



MENDOZA, 4 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30999/2024**, por la cual la docente **María Eugenia BASCO** solicita la efectivización de la dedicación semiexclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que la docente fue designada en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo, mediante la Resolución Nro. 238/2016-CS.

Que mediante la Resolución Nro. 481/2016-D se otorgó a la docente el cambio de dedicación de simple a semiexclusiva, de carácter interino, en el cargo de Profesor Adjunto, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2016, situación que fue prorrogada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 a través de la Resolución Nro. 1/2024-CD.

Que, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Cuyo, establecida en la Ordenanza Nro. 37/1986-CS, los cambios de dedicación deben ser aprobados por el Consejo Superior a propuesta de los respectivos Consejos Directivos o de Escuela, cuando se funden en razones de docencia o investigación.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 17 de octubre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUSPICIAIR ante el Consejo Superior, en el marco de lo establecido por Ordenanza Nro. 37/1986-CS, la efectivización de la dedicación semiexclusiva a la docente que se menciona a continuación, de acuerdo con las pautas determinadas por la Ordenanza Nro. 118/2005-CS:

1. Datos Personales de la docente designada	
Apellido y Nombres	BASCO, María Eugenia
Documento Único:	29.649.680
CUIL o CUIT	23-29649680-4
Legajo N°	30.133

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación	SIMPLE
Carácter	EFECTIVO

3. Denominación de la Dedicación que se otorga	
SEMIEXCLUSIVA	

4. Término de la designación	
Desde el	Efectiva prestación de servicios
Hasta el	-----

JLV
LG
MJM



5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia o Área	Departamento de Ciencias de la Salud

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Psicología del Desarrollo
2)	Psicología Evolutiva

ARTÍCULO 2.- Los espacios curriculares mencionados en el ARTÍCULO 1 (cuadro 6) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	9	PSICOLOGÍA
Especialidad:	0	9	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO

ARTÍCULO 3.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 1 forma parte del plan de estudios del/los siguientes títulos (carreras) que a continuación se detallan:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	14.28%
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	14.28%
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	14.28%
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	14.28%
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora	14.28%
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	14.28%
	Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas	14.28%
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 4.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

JLV
LG
MJM

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales



Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación Elemental y Especial
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-807	Personal docente – Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar, remitir las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración y aprobación, e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM